**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "COCHAPAMBA"**

**RESOLUCIÓN**

JORGE ANGUISACA
PRESIDENTE DEL GADPR COCHAPAMBA 2014 - 2019

**RESOLUCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que** el artículo 255, de la Constitución de la República del Ecuador, respecto a la Organización Territorial del Estado y Gobiernos Autónomos Descentralizados establece que *"Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular (…) La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley";*

**Que** el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, determina que *"Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (…)"*;

**Que** según el artículo 67, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, son atribuciones de la Junta Parroquial Rural *"Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código";*

**Que** el artículo 70, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, faculta al Presidente de la Junta Parroquial Rural de "*Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural";*

**Que** el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cochapamba, en asamblea parroquial del 06 de enero de 2017, por unanimidad resolvió la reconformación de la Comisión del Consejo de Planificación Local.

En ejercicio de las facultades y atribuciones concedidas en el artículo 70, literal s), del Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD,

el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural COCHAPAMBA, **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconformación de la Comisión del Consejo de Planificación Local, como representante del Gad Parroquial el Sr. José Jorge Anguisaca Presidente del Gad Pr de Cochapamba y el Sr. Eduardo Totasig como representante de las comunidades de la parroquia.

**DISPOSICIÓN FINAL:**

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Gad Parroquial Rural de Cochapamba, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

Dado en la Parroquia Cochapamba, sede del GADPR, a los 06 días del mes de enero del año 2017.

Sr. Jorge Anguisaca
**PRESIDENTE DEL GAD PR COCHAPAMBA**